



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217-2023-A/MDCH.

000404

Checacupe, 26 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 056-2023-MDL-A, ingresado con Registro N° 2377 de fecha 13 de octubre del 2023, suscrito por C.P.C. Alfredo Bustamante Aragon, Alcalde Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, en la que invita a Participar en los actos celebratorios por el CLV Aniversario del Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, a realizarse el día jueves 26 de octubre del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **la Municipalidad Distrital de Checacupe, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, en concordancia con la autonomía política que goza los Gobiernos Locales, el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es **atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas;**

Que, es política de la actual Gestión 2023-2026 de la Municipalidad distrital de Checacupe "Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa" expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la Región del Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el más cálido **SALUDO** y **FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE LAYO** de la Provincia de Canas, Departamento del Cusco, por la **CONMEMORACIÓN DE SUS CLV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Checacupe Provincia de Canchis, representado por su Alcalde **ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS** y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO
ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS
DNI 23963188
ALCALDE

